



Res. N° 10/18

Montevideo, 14 de febrero de 2018

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 13/17 para la "Concesión de un servicio de Cantina para el Poder Legislativo".

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de diciembre de 2017 esta Secretaría aprobó el Pliego de Condiciones Particulares disponiendo determinadas modificaciones y cometiendo a la Dirección General, lo cual fue recogido en el proyecto aprobado.

II) que con fecha 15 de diciembre de 2017, fueron cursadas invitaciones a ofertar a las empresas del ramo "CONFITERÍA CARRERAS", "CAMBADU"; "GARCIA"; y "COSTA AZUL"; "LA PASIVA"; "BAR PAYSANDU" Y "RUFINO"

III) Que se ingresó la información en la página web del Parlamento y en la de Compras Estatales y se remitió información del llamado a las revistas especializadas en compras: GUIA TOTAL Y REVISTA CONTACTO, las que lo publicaron oportunamente;

IV) Que según surge del Acta de Apertura de fecha 5 de enero de 2018, se presentaron dos empresas al llamado de referencia, a saber: 1) BURGUEÑO GARCIA, Rossana Yannet; 2) REYES DE ARMAS, Fabio Daniel.

CONSIDERANDO: I) Que la empresa BURGUEÑO GARCIA, Rossana Yannet presenta una oferta conveniente a los intereses de la Administración y acorde a lo que fuera solicitado en el llamado.

II) Que con fecha 24 de enero de 2018, la Comisión Asesora de Adjudicaciones tuvo presente el informe técnico notarial en el que se señalan los diversos motivos que conducen a desestimar la oferta de REYES DE ARMAS, Fabio Daniel.

III) Al mismo tiempo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones concluyó que la oferta de BURGUEÑO GARCIA, Rossana Yannet cumple con todos los requisitos establecidos por el Pliego, aconsejando por ende la adjudicación de la concesión en su favor.

IV) que la empresa BURGUEÑO GARCIA, Rossana Yannet se encuentra activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE),

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el literal A) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y artículo 12 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo

**La Secretaría de la Comisión Administrativa
del Poder Legislativo**

RESUELVE :

1°.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 13/17 para la "Concesión de un servicio de Cantina para el Poder Legislativo" ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa BURGUEÑO GARCIA, Rossana Yannet, Nro. de RUT 080212580017 en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y las ofrecidas en su propuesta.

2°.- Comuníquese a la Dirección Planeación y Presupuesto y remítase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención de precepto.

3°.- Cumplido, pasen las presentes actuaciones a la Dirección General a efectos de que ésta proceda a notificar a la adjudicataria, y demás postulantes, a quienes se dará a conocer la intervención del Contador Delegado.


4.- Hecho, siga a Dirección Notarial a fin de elaborar el contrato respectivo



M^o ELENA MARTÍNEZ SALGUEIRO
Prosecretaria



WILDER LEAL
Secretario



FERNANDO PERDOMO
Prosecretario



COMISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

En el día de la fecha recibí fotocopia de la Resolución de la Secretaría de la Comisión Administrativa N° 10/18, de fecha 14/02/18.

PROSECRETARIA

15/2/18.
Fecha:

PROSECRETARIO

Fecha: 15/2

PLAN. Y PRESUP.

Fecha: 19/2/18